DECRETO EXENTO N°2425.-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación PCAC/FMGR/JPET/FCC/elr

SANTA CRUZ, 09 de Agosto del 2019.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la

- 3.- Decreto Exento Nº 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma de Administrador
- 4.- ORD N°284 del Director del Instituto Politécnico al Director del Departamento de Educación quien autoriza compra de material de ferretería. 5.- Situación Tributaria.
- 6.- Cotización.
- 7.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1776 con cargo a la cuenta presupuestaria 215.22.04.010.001.002, MANTENIMIENTO.
- 8.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 9.- Según Orden de Compra 3863-519-MC19 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

2.- Que, la compra se financiara con cargo a MANTENIMIENTO, cuenta presupuestaria

DECRETO EXENTO N°2425.-

- 1.- APRUEBESE, Términos de referencia para "Compra de material de ferretería, Instituto
- 2.- AUTORICESE, Compra a través de TRATO DIRECTO del portal Mercado Publico, a la empresa CENTRO CONSTRUCTOR PANIAHUE LTDA Rut: 78.222.260-0, por un monto de \$387.259 IVA INCLUIDO Orden de Compra 3863-518-MC19, autorizado por el Director Comunal de Educación para comprar con cargo a MANTENIMIENTO.
- Los costos de la compra se deberán cargar a la 215.22.04.010.001.002, MANTENIMIENTO. Cuenta Presupuestaria
- 4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1

+ ADMIN

5.-Por Orden del Señor Alcalde.

6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

PAOLA DEL C. ACUNA CACERES Administrador Municipal

C.C.

* Alcaldía

(01)

* DAEM

(01)